

ACTA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. 051/2018

“ESTUDIO PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO DE LAS ACCIONES Y OBRAS REALIZADAS Y EN PROCESO, PARA EL MANEJO AMBIENTALMENTE ADECUADO DE RESIDUOS Y REMEDIACIÓN DEL SITIO CONTAMINADO EN LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX, SALAMANCA, GUANAJUATO”

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **16:30 HORAS** DEL DÍA **25 DE JUNIO DE 2018**, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN AV. EJÉRCITO NACIONAL No. 223 PISO 17 ALA “B”, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN INDICADA AL RUBRO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE “**LA LEY**” Y 75 DE SU REGLAMENTO, CON FECHA 19 DE JUNIO DE 2018, SE SOLICITÓ COTIZACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**ESTUDIO PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO DE LAS ACCIONES Y OBRAS REALIZADAS Y EN PROCESO, PARA EL MANEJO AMBIENTALMENTE ADECUADO DE RESIDUOS Y REMEDIACIÓN DEL SITIO CONTAMINADO EN LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX, SALAMANCA, GUANAJUATO**”.

CON FECHA 21 DE JUNIO DE 2018 SIENDO LAS 10:00 HORAS, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), REPORTANDO EL SISTEMA QUE EXISTEN PROPOSICIONES PARA ESTE PROCEDIMIENTO EN EL SERVIDOR DE COMPRANET, COMO SE MUESTRA EN EL REPORTE EMITIDO POR EL MISMO SISTEMA Y DEL CUAL SE ANEXA IMPRESIÓN.

A FIN DE ATENDER LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 50 DE “**LA LEY**” QUE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A ABSTENERSE DE RECIBIR PROPOSICIONES DE LICITANTES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS POR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR EN EL SISTEMA COMPRANET SI ALGUNO DE LOS LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA EN DICHO SUPUESTO; PARA TALES EFECTOS SE ANEXA AL PRESENTE LA CONSULTA EFECTUADA EN DICHO SISTEMA, MISMA QUE NO ARROJÓ COINCIDENCIAS CON LA EMPRESA QUE PRESENTÓ PROPOSICIÓN.

A CONTINUACIÓN SE REGISTRAN EL IMPORTE OFERTADO DEL LICITANTE:

EMPRESA	IMPORTE TOTAL OFERTADO CON I.V.A.
CINTHYA ROCHA SANTOS	\$150.000.00

SE HIZO ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES AL LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

I. EVALUACIÓN.

I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA:

LLEVADA A CABO POR LA C. CARMEN VIOLETA VARGAS GONZÁLEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS, Y SUPERVISADA Y AUTORIZADA POR LA LIC. ELVIA PATRICIA BAÑUELOS SOLANO, DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 7 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN" DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

I.1.1 PROPOSICIÓN DESECHADA.

- NINGUNA

I.1.2 PROPOSICIÓN QUE CUMPLE.

- CINTHYA ROCHA SANTOS

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA:

ELABORADA POR EL ING. FRANCISCO JAVIER DÉSIGA SALINAS, SUBDIRECTOR DE GESTIÓN PARA SUELOS CONTAMINADOS, REVISADA POR EL M.I. MIGUEL ÁNGEL IRABIÉN ALCOCER, DIRECTOR DE RESTAURACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS Y AUTORIZADA POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I Y II DE "LA LEY", Y AL PUNTO 7 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN" DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE.

I.2.1 PROPUESTA DESECHADA.

- NINGUNA

I.2.2 PROPUESTA QUE CUMPLE.

- CINTHYA ROCHA SANTOS

SE ANEXA A LA PRESENTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

ELABORADA POR LA C. CARMEN VIOLETA VARGAS GONZÁLEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS Y SUPERVISADA POR LA LIC. ELVIA PATRICIA BAÑUELOS SOLANO, DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE "LA LEY", Y AL PUNTO 7 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN" DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE.

I.3.1 PROPUESTA DESECHADA.

- NINGUNA.

I.3.2 PROPUESTA QUE CUMPLE.

- CINTHYA ROCHA SANTOS

EL PRECIO OFERTADO ES FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y ESTÁ EXPRESADO EN PESOS MEXICANOS.

LA PROPUESTA SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36, 36 BIS DE “LA LEY”, Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE DETERMINA SOLVENTE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN:

- CINTHYA ROCHA SANTOS

EXPUESTOS LOS ANTERIORES ANTECEDENTES, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS FRACCIÓN II DE “LA LEY”, SE EMITE LA SIGUIENTE:

NOTIFICACIÓN

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

A FIN DE ATENDER LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 50 DE “LA LEY” QUE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A ABSTENERSE DE ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO A LICITANTES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS POR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR EN EL SISTEMA COMPRANET SI EL LICITANTE QUE PRESENTÓ PROPUESTA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA EN DICHO SUPUESTO; PARA TALES EFECTOS SE ANEXA AL PRESENTE LA CONSULTA EFECTUADA EN DICHO SISTEMA, MISMA QUE NO ARROJÓ COINCIDENCIAS CON LA EMPRESA A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y SER SOLVENTE, SE ADJUDICA EL CONTRATO CONFORME A LO SIGUIENTE:

Proveedor	Tipo de pedido	Estratificación	Moneda
Cinthy Rocha Santos	Cerrado	Manifiesta que no aplica	Pesos Mexicanos

Partida	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad	Monto del servicio
1	Estudio para la elaboración del libro blanco de las acciones y obras realizadas y en proceso, para el manejo ambientalmente adecuado de residuos y remediación del sitio contaminado en la Ex Unidad Industrial Fertimex, Salamanca, Guanajuato.	1	Servicio	\$129,310.34
			I.V.A.	\$20,689.65
			Total	\$149,999.99

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 26 DE JUNIO AL 17 DE AGOSTO DE 2018.

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS.

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, A MÁS TARDAR EL DÍA 2 DE JULIO DE 2018:

1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA.
3. CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
4. EN CASO DE CONTAR CON UN DOMICILIO DIFERENTE AL QUE APARECE EN EL R.F.C., ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL, TRAMITADO ANTE EL SAT.

DOCUMENTACIÓN SIN LA CUAL NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO PROCEDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA **LAASSP**.

1. DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO INDIVISIBLE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A.

DE CONFORMIDAD AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERÁN DE ENTREGAR COPIA SIMPLE DE SU CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

EN EL CASO DE NO CONTAR CON DICHA INSCRIPCIÓN, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS SOLICITARÁN POR ESCRITO A LA CONVOCANTE SE PROPORCIONEN LAS FACILIDADES CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO SU INSCRIPCIÓN EN EL RUPC, PARA TALES EFECTOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE REQUISITAR PREVIAMENTE LOS DISTINTOS FORMULARIOS DISPONIBLES EN LA PÁGINA [HTTP://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB](http://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB) EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE AL RUPC. CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO SU REGISTRO, DEBERÁ ENTREGAR LA SOLICITUD AL MOMENTO DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DE PEDIDO.

EN CASO DE NO EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, SE PROCEDERÁ CON EL REGISTRO, INFORMÁNDOLE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE.

EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIAS ENTRE LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y LA REGISTRADA EN EL RUPC, DEBERÁ ACTUALIZAR Y/O MODIFICAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL CONTACTO QUE PUEDA DARSE CON PARTICULARES COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ESTARÁ REGIDO CONFORME AL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" (EN ADELANTE EL PROTOCOLO), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017, DICHO PROTOCOLO DEBERÁ SER OBSERVADO Y CUMPLIDO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEMARNAT QUE PARTICIPAN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO EN EL OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, Y AQUELLOS QUE FUNJAN COMO RESIDENTES DE OBRA EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONFORME AL ANEXO PRIMERO DEL CITADO PROTOCOLO.

EL PROTOCOLO PUEDE SER CONSULTADO EN INTERNET EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL (GOB.MX), A TRAVÉS DE LA LIGA WWW.GOB.MX/SFP.

SE COMUNICA QUE LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO CON PARTICULARES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES Y APLICABLES.

LOS PARTICULARES QUE TIENEN EL DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEMARNAT, CON DOMICILIO UBICADO EN AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223 PLANTA BAJA, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL CASO EN QUE ADVIERTAN CONDUCTAS SUSCEPTIBLES DE CONSTITUIR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ASÍ MISMO, Y CON INDEPENDENCIA DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL LOS REQUISITOS EN CASO DE PRESENTAR DENUNCIA, LAS AUTORIDADES COMPETENTES ANTE QUIEN SE DEBE PRESENTAR Y LAS SANCIONES QUE SE ESTABLECEN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

- a) AUTORIDADES ANTE QUIEN SE PRESENTARÁ DENUNCIA Y RESPONSABLES DE SU RESOLUCIÓN: AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 59, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (LOPSRM), ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS (LFACP) Y ARTÍCULO 130 DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (LAPP), EN CORRELACIÓN CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIÓN III Y 80, FRACCIÓN I, NUMERAL 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- b) REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER EL ESCRITO DE DENUNCIA: SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 11 DE LA LAASSP, 13 DE LA LOPSRM, 9 DE LA LAPP Y 12 PARA LA LFACP.
- c) SANCIONES APLICABLES A QUIEN INFRINJA LOS ORDENAMIENTOS INVOCADOS: SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LAASSP, 78 DE LA LOPSRM, 27 DE LA LFACP Y 131 DE LA LAPP.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ASIMISMO, LOS PARTICULARES DEBERÁN OBSERVAR LO CONCERNIENTE A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016, EN LO APLICABLE.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 17:00 HORAS, DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2018.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. ELVIA PATRICIA BAÑUELOS SOLANO	DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS	



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 21 de Junio de 2018

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

TODOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1745

No existen proveedores con esa búsqueda - CINTHYA ROCHA SANTOS

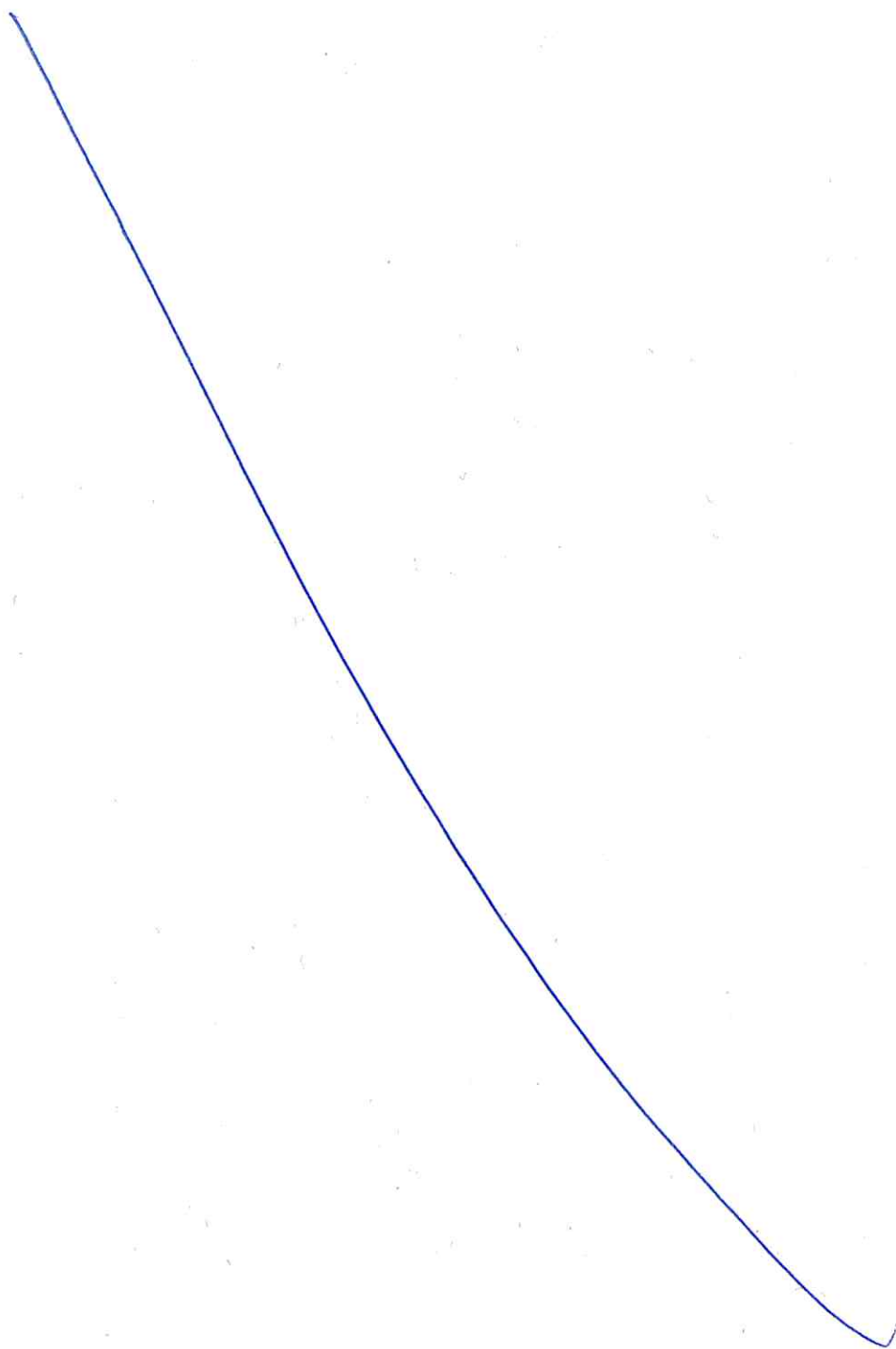
- ▶ JR INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que quede en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Handwritten signature



SFP

Publicación DOF

...

[Volver a la Lista](#)

Por adjudicar

Procedimiento : 903822 - ELABORACION DE LIBRO BLANCO MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS Y REMEDIACION FERTIMEX

Expediente : 1718814 - ELABORACION DE LIBRO BLANCO MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS Y REMEDIACION FERTIMEX

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 21/06/2018 10:00:00 AM

Administración del Procedimiento

Monitoreo de Licitantes

Grupo de Evaluación

Apertura de proposiciones

Fallo

Apertura de proposiciones

Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

[Continuar con la apertura de proposiciones](#)[Suspender](#)

¡Ha iniciado la apertura de proposiciones!
Previo a la descarga de las proposiciones, se mostrará un listado de licitantes con un resumen de las mismas a efecto de darle oportunidad de rechazar alguna propuesta.
Si requiere continuar con la descarga de proposiciones presione "Continuar con la apertura de proposiciones"

Licitante	Estado Propuesta	Fecha Propuesta (dd/mm/yyyy)	▼ Estatus del Licitante	Lista de operaciones
1 CINTHYA ROCHA SANTOS	0 Publicada	20/06/2018 01:58:28 PM	Aceptado	☒ Rechazar

Total 1

Pagina 1 de 1

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA		CINTHYA ROCHA SANTOS ECONOMISTA INDEPENDIENTE		NO. AUTORIZÓ
1. Nombre del Proyecto o Asesoría			x	
2. Ubicación geográfica			x	
3. Principales características técnicas			x	
4. Justificación del proyecto			x	
5. Objetivo de la contratación del servicio y/o bienes por adquirir			x	
6. Fecha de inicio y periodo de vigencia del pedido o contrato			x	
7. Lugar de prestación de los servicios y/o entrega de bienes			x	
8. Documentación técnica o específica que deberán cumplir los licitantes y entregar como parte de sus proposiciones.			x	
9. Especificaciones y características técnicas del servicio			x	
10. Normas aplicaciones a las pruebas para la contratación del servicio, Normas Oficiales Mexicanas, normas técnicas o normas internacionales.		NA		
11. Alcance del servicio			x	
12. Estructura			x	
13. Producto(s) Esperado(s)			x	
14. Plazos de entrega			x	
15. Administración del contrato y temporalidad de la prestación del servicio o de la entrega de bienes.			x	
16. Método y responsable de la validación de la correcta prestación del servicio o de la recepción de los bienes a adquirir.			x	
17. Pruebas con relación a la prestación del servicio			x	
18. Otros conceptos aplicables para la adecuada prestación del servicio o entrega de los bienes.			x	
19. Penas convencionales, deducciones al pago y causales de rescisión.			x	
20. Garantías: Póliza de responsabilidad civil, defectos o vicios ocultos de los bienes o servicios.		NA		
21. Documentos adicionales para el cumplimiento normativo.		NA		
22. Forma de adjudicación			x	
23. Garantía de cumplimiento del contrato			x	
24. Forma de pago			x	

Nota: CINTHYA ROCHA SANTOS, cumplió con lo solicitado en las especificaciones técnicas de cada partida, por lo que se considera procedente técnicamente.

Empresa:
CINTHYA ROCHA SANTOS
Consultora Independiente

ELABORÓ
ING. FRANCISCO MARTÍNEZ DE SALINAS
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN PARA SUELOS
CONTAMINADOS

REVISO
M.I. MIGUEL ÁNGEL HABÍEN ALCOCER
DIRECTOR DE RESTAURACIÓN DE SITIOS
CONTAMINADOS

AUTORIZÓ
LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE
MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

ep

